

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5634

RESOLUCIÓN 1813/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de destinos de cada categoría.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Convocar los procesos selectivos que son objeto de las presentes bases.

Segundo.– Aprobar las bases específicas, que figuran como Anexo I, que han de regir los procesos selectivos (Bloque Concurso-Oposición y Bloque Concurso) para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Aprobar la relación de destinos ofertados en cada uno de los bloques (Bloque Concurso-Oposición y Bloque Concurso) mediante el Anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.– Aprobar el baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución, común para el Bloque Concurso-Oposición y el Bloque Concurso.

Quinto.– Aprobar el temario correspondiente para el Bloque Concurso-Oposición que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

Sexto.– Establecer como plazo para presentar la solicitud de participación en la presente convocatoria desde el día 21 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2023, de acuerdo con lo previsto en la base 9.3 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales.

Séptimo.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO,

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL VÍNCULO ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MATRÓN/A DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD**1.– Destinos objeto de convocatoria.**

1.1.– Son objeto de esta convocatoria los destinos de la categoría de Matrón/a del grupo profesional de Diplomados/as Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, recogidos en el Anexo II.

1.2.– De los destinos convocados, se reservan para su provisión por personal discapacitado el 7 %, de conformidad con la distribución establecida en la base 1.3 de las bases generales, recogidos en el Anexo II.

2.– Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en el proceso que aquí se regula, las personas aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo las excepciones que se prevean en las bases generales, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión del destino que, en su caso, se adjudique, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes:

a) Estar en posesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2.c) de las bases generales, de la titulación de ATS o Diplomatura Universitaria en Enfermería, o la titulación de Grado en Enfermería, así como la titulación de especialista obstétrico-ginecológica (Matrón/a), expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, exigida para el desempeño del puesto funcional al que se accede, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza.

b) En todo caso, deberán cumplirse los requisitos del puesto al que se opte, según lo dispuesto en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como cualesquiera otros establecidos por la normativa vigente.

c) Haber satisfecho los siguientes derechos de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al grupo de titulación al que pertenezcan los destinos ofertados:

Grupo A2 (antiguo grupo B): 20 euros.

3.– Desarrollo del concurso oposición.**3.1.– Fase concurso común al Bloque Concurso-Oposición y Bloque Concurso:****3.1.1.– Alegación de requisitos de méritos. Presentación de documentación.**

Las personas aspirantes incluidas como admitidas en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución que contenga la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para efectuar la alegación de méritos valorables, la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la base 12.1.

Se valorarán los méritos acreditados, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III, conforme a los criterios establecidos en las bases generales (base 12.2).

3.1.2.– Tras la publicación de la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación prevista en el apartado 14.1.1 (bloque concurso-oposición) y 14.2.1 (bloque concurso) de las bases generales, las personas aspirantes propuestas que figuren en el Anexo I deberán presentar:

– Fotocopia compulsada o testimonio notarial de la titulación de Licenciado/a o equivalente en Medicina y Cirugía y de la especialidad de Angiología y Cirugía Vascolar requerida para el desempeño del puesto funcional al que se accede, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el supuesto de que la misma persona aspirante esté incluida en el Anexo I del Bloque Concurso-Oposición y en el Anexo I del Bloque Concurso, deberá presentar la documentación una sola vez, conforme a lo establecido en las bases generales (base 14.1.2).

3.2.– Fase oposición correspondiente al Bloque Concurso-Oposición:

Al tribunal calificador le corresponde la determinación del contenido de la prueba y su calificación, adoptando cuantas medidas estime necesarias para el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando la transparencia y objetividad del mismo.

El tribunal podrá solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud la participación de personas asesoras que colaboren con sus miembros en el desarrollo del proceso selectivo en sus diferentes fases, tanto en lo referente a la elaboración de la prueba, como en la fase de concurso. Dichas personas deberán reunir el requisito de titulación exigido a las personas integrantes del tribunal.

El tribunal podrá también solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud contar con la colaboración de entidades externas asesoras para la elaboración de las pruebas y cuantas cuestiones relacionadas con las mismas puedan plantearse en la fase de oposición.

La prueba consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que se fije, de un cuestionario de preguntas que versará sobre las materias del programa que se contiene en el Anexo IV:

a) Las preguntas correspondientes al temario común serán extraídas del conjunto de preguntas publicadas en la web de Osakidetza.

b) Para la preparación de las preguntas correspondientes al temario general, se facilitará la bibliografía mediante su inclusión en el citado anexo.

Corresponderá al tribunal calificador la selección de las preguntas correspondientes al temario común y las decisiones que correspondan sobre la selección de preguntas correspondientes al temario general, de forma que el ejercicio teórico quede elaborado en su totalidad.

3.3.– Toma de posesión.

Además de la documentación mencionada en el apartado 17 de las bases generales, quienes tomen posesión de alguno de los destinos de la presente convocatoria deberán aportar en el acto de la toma de posesión la siguiente:

– Certificado de colegiación.

ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: MATRÓN/A

Conforme a lo previsto en la base 1 de las bases generales aprobadas por Resolución 1736/2022, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocan los siguientes destinos:

1.– Bloque concurso-oposición:

a) Convocatoria de turno de promoción interna: 3 destinos.

Acceso general: 3.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 0.

– Cupo discapacidad intelectual: 0.

– Cupo otra discapacidad: 0.

b) Convocatoria de turno libre: 47 destinos.

Acceso general: 44.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 3.

– Cupo discapacidad intelectual: 0.

– Cupo otra discapacidad: 3.

2.– Bloque concurso:

Acceso general: 7 destinos.

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad intelectual (cupos discapacidad intelectual) no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán al cupo de reserva de personal con discapacidad (cupos otra discapacidad).

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán a los de acceso general del turno correspondiente, promoción interna o turno libre.

De acuerdo con lo establecido en la base 2 de las bases generales, la determinación de los destinos en las organizaciones de servicios sanitarios objeto de esta convocatoria, tanto del bloque concurso-oposición como del bloque concurso, se hará una vez que queden determinadas, tras la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución de adjudicación definitiva de destinos del ciclo en curso del Concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, las categorías objeto de convocatoria, y de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución de adjudicación definitiva de la OPE 2018-2019, ambas mediante Resolución de el/la Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a las que se le dará publicidad en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE LA CATEGORÍA DE MATRÓN/A DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1) Experiencia profesional (máximo, 60 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que los aspirantes tuvieran reconocido en los 20 años anteriores al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

1.– Por cada mes de servicios prestados como Matrón/a o en puestos de gestión del área de enfermería en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud o de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas: 0,23 puntos.

2.– Por cada mes de servicios prestados como Matrón/a o en puestos de gestión del área de enfermería en las organizaciones de servicios sanitarios de la Seguridad Social o del resto de la Administración Pública no incluida en el punto anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,0575 puntos.

Al personal que acceda a través del turno de promoción interna se le computarán los servicios previos conforme a continuación se detalla:

a) Servicios prestados por personal en el grupo E: 0,05 puntos/mes.

b) Servicios prestados por personal en el grupo D: 0,07 puntos/mes.

c) Servicios prestados por personal en el grupo C: 0,09 puntos/mes.

d) Servicios prestados por personal en el grupo B: 0,12 puntos/mes.

e) Servicios prestados por personal en el mismo puesto al que se opta:

e.1) En las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud o en los Servicios de salud de las Comunidades Autónomas: 0,23 puntos/mes.

e.2) En las organizaciones de servicios sanitarios de la Seguridad Social, del resto de las Administraciones Públicas no incluidas en el párrafo anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,115 puntos/mes.

Los servicios prestados en comisión de servicios o desempeño de funciones de superior categoría se computarán en el puesto efectivamente desempeñado.

Asimismo, se computarán en el puesto de origen los servicios prestados en situación de servicios especiales.

2) Formación, docencia e investigación (máximo, 20 puntos).

A) Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación pregrado:

La valoración del expediente académico se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{N.º sobresalientes} \times 6) + (\text{N.º matrículas honor} \times 9)}{\text{N.º total asignaturas}}$$

N.º total asignaturas

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de religión, formación política, educación física, idiomas, enseñanza del hogar, nociones de autopsia médico-legal, u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado/a en Enfermería/Grado en Enfermería.

b) Formación postgrado:

- Doctor/a cum laude: 10 puntos.
- Doctor/a: 9 puntos.
- Master postgrado: 6 puntos.
- Experto/a/Especialista universitario/a: 5 puntos.
- Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados: 4 puntos.
- Grado de licenciatura (sobresaliente o matrícula de honor): 3 puntos.
- Curso de doctorado, por cada curso, con un máximo de 10 cursos: 0,25 puntos.
- Otra titulación universitaria relacionada: 2,5 puntos.

En el caso de asignarse la puntuación como Doctor/a cum laude, no se asignará puntuación como Doctor/a. No se valorarán los cursos de doctorado de los programas que hayan servido para la obtención del título de Doctor/a, Doctor/a cum laude o Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados.

c) Idiomas (máximo, 3 puntos):

- Inglés: máximo 1,5 puntos.
- Francés: máximo 1,5 puntos.
- Alemán: máximo 1,5 puntos.

d) Conocimientos de informática (máximo 2 puntos).

B) Se valorará dentro de este apartado la formación que hubiese finalizado dentro del plazo de los 10 años anteriores al último día de presentación de solicitudes que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación continuada:

Por la asistencia a cursos relacionados con la categoría del destino solicitado:

- Hasta 9 horas: 0,25 puntos.
- 10 a 19 horas: 0,75 puntos.
- 20 a 29 horas: 1,25 puntos.
- 30 a 49 horas: 2 puntos.
- 50 a 99 horas: 3 puntos.
- 100 a 249 horas: 4 puntos.
- 250 a 599 horas: 5 puntos.
- 600 o más horas: 6 puntos.

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, para la asignación de la puntuación se efectuará la siguiente equivalencia:

- 1 crédito del Sistema Europeo de Créditos (ECTS): 25 horas.
- 1 crédito de la Comisión de Formación Continuada: 10 horas.

En aquellas certificaciones en las que no conste el número de horas de duración del curso ni se asignen créditos, o disponiendo de créditos, estos sean diferentes a los especificados en el párrafo anterior, o se establezca otra equivalencia de los créditos en horas, el tribunal, a la vista de la certificación aportada y del contenido del curso, asignará la puntuación correspondiente sin que en ningún caso pueda otorgar una puntuación inferior a 0,25 puntos.

Se valorarán los cursos acreditados/certificados por Organismos Oficiales, Universidades, Instituciones Sanitarias y, en su caso, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, así como los cursos acreditados/certificados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por cualquier Administración Pública, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

b) Actividades docentes:

- Catedrático/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 1 punto.
- Profesor/a titular o asociado/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 0,50 puntos.
- Tutor/a acreditado/a para la docencia de residentes, en su caso, de la especialidad de que se trate (por año): 0,750 puntos.
- Docencia en programas oficiales de formación continuada (por hora): 0,050 puntos.

c) Actividades científicas y de difusión del conocimiento:

Por la publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, comunicaciones, conferencias o mesas redondas relacionadas con el puesto funcional del destino solicitado:

- Por cada ponencia regional: 0,50 puntos.
- Por cada ponencia nacional: 2 puntos.

- Por cada ponencia internacional: 3 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster regional: 0,30 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster nacional: 1,20 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster internacional: 2 puntos.
- Por cada mesa redonda regional: 0,40 puntos.
- Por cada mesa redonda nacional: 1,50 puntos.
- Por cada mesa redonda internacional: 2,50 puntos.
- Por cada publicación (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada publicación (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por cada libro (primer/a autor/a): 4 puntos.
- Por cada libro (otros/as autores/as): 2 puntos.
- Por cada capítulo (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada capítulo (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por tesina: 3 puntos.

No se valorarán otros méritos no especificados en este apartado.

3) Euskera:

- PL2: 18 puntos.
- PL1: 9 puntos.

ANEXO IV

MATRÓN/A

I.– TEMARIO GENERAL

1.– Principios fundamentales de la bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española, Código deontológico de las matronas españolas. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal (artículo 199).

2.– Metodología de cuidados: el proceso enfermero. Características y fases. Valoración diagnóstica según necesidades de Virginia Henderson. Instrumentos de valoración: escalas para la valoración. Diagnósticos de enfermería: Concepto y tipos según taxonomía NANDA. Planificación de los cuidados enfermeros: resultados e intervenciones (NOC y NIC).

3.– Investigación en enfermería. Metodología de investigación: diseño, recogida y análisis. Tipos de estudios y diseños. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases: conceptual, de diseño y planificación, empírica, analítica y de difusión. Estadística descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: intervalos de confianza. Los test de hipótesis.

4.– Técnicas y habilidades de comunicación. Comunicación interpersonal e interprofesional. Relación de la matrona con la usuaria, familiares y grupos sociales: Escucha activa, relación de ayuda. Trabajo en equipo en los diferentes ámbitos de atención.

5.– Salud pública y epidemiología. Conceptos de salud y enfermedad. Conceptos de prevención y promoción de la salud. Cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en salud: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Gestión de residuos sanitarios.

6.– Seguridad clínica: conceptos básicos de seguridad del paciente. Infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, medidas preventivas. El papel de la matrona en la infección nosocomial. Higiene de manos y uso adecuado de guantes. Aislamiento hospitalario: concepto, tipos y descripción. Sistema de Notificación para el Aprendizaje en Seguridad del Paciente (SNASP). Evitabilidad e impacto de eventos adversos.

7.– La matrona como agente de educación sanitaria en las distintas etapas evolutivas de la mujer en la salud sexual y reproductiva: menarquia, adolescencia, educación para la salud en el embarazo, parto y posparto; climaterio y menopausia. Aplicación de la dinámica de grupos en los programas educativos para la salud de la mujer. Educación para la prevención del consumo de sustancias adictivas. Educación para la prevención de ETS.

8.– Género y salud. Violencia de género. Malos tratos, mutilación genital femenina: detección y prevención. Protocolo de actuación ante los malos tratos.

9.– Reproducción humana. Anatomía del aparato reproductor femenino. Órganos genitales externos. Pelvis ósea. Pelvis blanda. Órganos genitales internos. Histología. Vascularización. Ligamentos. Inervación. Fisiología del aparato reproductor femenino. Gametogénesis: ovogénesis y espermatogénesis. Conceptos generales de la reproducción sexual humana. Estructura y función del sistema reproductor masculino y femenino. Ciclo reproductor femenino: ciclo ovárico y ciclo endometrial.

10.– Embriología. Período preembrionario fecundación, transporte e implantación. Período embrionario: diferenciación de las hojas germinativas. Aparición de forma corporal. Características morfológicas y funcionales de la placenta. Período fetal: desarrollo. Circulación fetal.

11.– Genética humana: nociones básicas de genética. Consejo genético y diagnóstico prenatal. Técnicas de diagnóstico prenatal.

12.– Consulta preconcepcional. Actividades preventivas.

13.– Embarazo: anatomía y fisiología del embarazo. Cambios anatomofisiológicos, psicológicos y emocionales de la mujer gestante. Diagnóstico del embarazo: pruebas de embarazo.

14.– Atención a la mujer gestante: historia de la embarazada. Exploración general y obstétrica: las maniobras de Leopold. Analítica habitual y pruebas diagnósticas (cardiografía, ecografía, citología, radiología, amniografía, amniocentesis), indicaciones, preparación y riesgos. Determinación de la fecha del parto. Identificación de problemas. Control y seguimiento de la embarazada. Valoración del bienestar fetal. Educación sanitaria a la gestante: hábitos saludables: alimentación, eliminación, actividad/descanso. Fármacos en la gestación. Aspectos psicosociales en la gestación. Ejercicio físico durante la gestación. Prevención de enfermedades infecciosas durante la gestación.

15.– Atención y cuidados a la mujer en el parto: fisiología del parto, Etapas del trabajo del parto. Factores que intervienen en el parto: el feto, canal de parto, motor de parto. Valoración materna y fetal. Signos y síntomas.

16.– Estrategia de atención al parto normal. Plan de parto. Aspectos psicológicos de la mujer en el parto. Diferentes alternativas de parto.

17.– Parto. Exploraciones al ingreso. Monitorización interna y externa. Amniorrexis. Valoración del bienestar fetal. La episiotomía: Indicaciones y procedimientos. Clasificación de desgarros perineales y procedimiento de reparación, complicaciones y secuelas. Atención y cuidados de la mujer en el alumbramiento: la inspección placentaria.

18.– Alivio del dolor en el parto. Analgésicos y anestésicos. Métodos no farmacológicos de alivio del dolor. Farmacoterapia durante el proceso de parto. Asistencia y cuidado de la mujer en el parto dirigido. Inducción de parto.

19.– Atención a la mujer durante el puerperio. Puerperio normal. Modificaciones físicas y psicológicas. Molestias posparto. Atención al puerperio inmediato: exploración general, identificación de problemas y prevención de los mismos. Autocuidados derivados del puerperio: alimentación, actividad y descanso, eliminación, seguridad, bienestar. Adaptación psicosocial de la puérpera.

20.– Control y seguimiento en el puerperio: atención domiciliaria en el puerperio. Programas de control puerperal y del recién nacido. Revisión posparto. Ejercicios físicos en el postparto y recuperación del suelo pélvico.

21.– Atención inmediata al recién nacido. Valoración inicial, registros y cuidados inmediatos. Examen general: test de Apgar. Valoración neurológica. Identificaciones de situaciones de riesgo. Adaptación del RN a la vida extrauterina.

22.– Cuidados al recién nacido: aporte de oxígeno termorregulación, bienestar y seguridad. Alimentación, eliminación, actividad, sueño. Pruebas de cribado neonatal: detección precoz de enfermedades congénitas y de detección precoz de la sordera infantil.

23.– Orientación a los padres sobre sus cuidados. Conceptos, intervención y atención en: cuidados centrados en el desarrollo, piel con piel, método canguro.

24.– Atención a la mujer con complicaciones durante el embarazo. Embarazo de riesgo: Valoración, asistencia y cuidados de la matrona en embarazo de riesgo. Problemas hemorrágicos en el primer y segundo trimestre: aborto, amenaza de aborto, embarazo ectópico y mola. Hemorragias en el tercer trimestre: placenta previa, abrupcio placentae.

25.– Embarazo de alto riesgo: hiperémesis, estados hipertensivos en la gestación, diabetes, anemia, cardiopatías, síndrome varicoso. Intervenciones y valoración de la situación en los trastornos cardiovasculares, respiratorios, digestivos, dermatológicos, neoplásicos, hematológicos, músculo-esqueléticos y neurológicos durante el embarazo. Implicaciones, intervenciones específicas. Enfermedad hemolítica perinatal: problemas de isoimmunización.

26.– Complicaciones fetales durante la gestación: valoración del crecimiento y desarrollo fetal: retraso del crecimiento intrauterino. Valoración de la madurez fetal. Intervenciones específicas. Problemas relacionados con la duración de la gestación: amenaza de parto pretérmino, embarazo prolongado. Intervenciones específicas.

27.– Problemas derivados de los anejos fetales: anomalías de placenta, del cordón, membranas y líquido amniótico. Embarazo múltiple y parto múltiple. Valoración y cuidados. Aspectos psicológicos de la gestación de riesgo. Trastornos de la salud mental en el embarazo. Muerte fetal anteparto. Fármacos en los problemas de salud de la gestación. Situaciones psicosociales de riesgo en el embarazo: mujer adolescente, mujer sola.

28.– Parto de riesgo: concepto, factores etiológicos y contribuyentes. Complicaciones en el trabajo de parto: parto distócico, parto instrumentado, traumatismos del parto. Riesgo de pérdida del bienestar fetal. Complicaciones del alumbramiento: hemorragias. Situaciones de urgencia obstétrica.

29.– Atención de la matrona en el parto pretérmino. Muerte intraparto. Tipos de duelo perinatal: concepto, atención y cuidados. Intervenciones específicas.

30.– Situaciones de riesgo en el puerperio. Concepto, factores etiológicos y concurrentes. Complicaciones generales: hemorragias, enfermedad tromboembólica. Infección puerperal: profilaxis, atención y cuidados de la mujer. Complicaciones locales: mastitis. Dehiscencias de suturas, hematomas perineales. Alteraciones psicológicas en el puerperio.

31.– Recién nacido de riesgo: pretérmino, postérmino. Recién nacido de bajo peso. Clasificación de los problemas. El recién nacido con problemas respiratorios, neurológicos, renales. Hiperbilirrubinemia: causas, prevención de complicaciones. Cuidados específicos. Infección neonatal: Causas y prevención de complicaciones. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada del recién nacido y/o de la madre.

32.– Lactancia materna. IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la lactancia). Fisiología de la secreción láctea. Inicio y mantenimiento de la lactancia. Problemas más frecuentes. Prácticas lactancia materna: observación de una toma, posiciones, extracción de la leche. Educación sanitaria y promoción de la lactancia materna. Vuelta al trabajo. Supresión de la lactancia. Lactancia artificial.

33.– Donación pública de sangre de cordón. Definición. Procedimiento. Aspectos legales. Donación de leche materna. Banco de leche materna de Euskadi.

34.– Plan integral de asistencia a la mujer. Atención y cuidados en la salud reproductiva de la mujer: menarquia, pubertad y adolescencia. Sexualidad: anorgasmia, trastorno de la sexualidad. Fomento de hábitos saludables, prevención y control de riesgos. Cuidados a la mujer con problemas ginecológicos. Alteraciones del ciclo menstrual.

35.– Climaterio y menopausia. Conceptos generales. Educación para la salud. Atención y cuidados.

36.– La mujer con problemas estructurales del sistema reproductor. Infertilidad y esterilidad. Técnicas de reproducción asistida. Procesos inflamatorios e infecciones del sistema reproductor. Incontinencia urinaria. Alteraciones de la estática genital: prolapsos.

37.– Educación sanitaria en planificación familiar: concepto. Métodos anticonceptivos: naturales, de barrera, hormonales, DIU, quirúrgicos. Contracepción. Interrupción voluntaria del embarazo.

38.– Diagnóstico precoz del cáncer genital y de mama. Programas de diagnóstico precoz y cribaje poblacional. Epidemiología. Pautas de asistencia. Atención y cuidados a la mujer con cáncer ginecológico.

39.– Enfermedades de transmisión sexual: sífilis, gonorrea, herpes genital, tricomoniasis, candidiasis. Otras enfermedades: sida y hepatitis. Diagnóstico y tratamiento. Prevención. Control. Educación para la salud. Las enfermedades de transmisión sexual como problema de salud pública. Epidemiología.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO GENERAL

1.– González Merlo. Obstetricia. 7.^a edición. 2018. Masson.

2.– González Merlo. Ginecología. 10.^a edición. 2020. Elsevier España.

3.– Programa formativo de la especialidad Obstétrico Ginecológica (Matrona), aprobado por Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014. 10 volúmenes.

<https://ingesa.sanidad.gob.es/bibliotecaPublicaciones/publicaciones/internet/>

4.– Grupo de trabajo de la guía de práctica clínica de anticoncepción hormonal e intrauterina. Guía de práctica clínica de anticoncepción hormonal e intrauterina. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. 2019. Guías de práctica clínica en el SNS.

https://portal.guiasalud.es/wp-content/uploads/2019/06/gpc_585_anticoncepcion_iacs_compl.pdf

5.– S.B. Olds, M.L. London, P.A. Ladewig. Enfermería materno-infantil. Un concepto integral. Madrid. Editorial Panamericana. 2000.

6.– Recomendaciones de la OMS: cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud. 2019. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

<https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-18.12>

7.– Guía de práctica clínica de atención en el embarazo y puerperio. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. 2014.

https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/Guia_practica_AEP.pdf

8.– Cuidados desde el nacimiento. Recomendaciones basadas en pruebas y buenas prácticas. Ministerio de Sanidad y Políticas Sociales. 2010.

<https://www.mscbs.gob.es/va/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/cuidadosDesdeNacimiento.pdf>

9.– Manual de lactancia materna. De la teoría a la práctica. Asociación Española de Pediatría. 2009.

10.– Guía de práctica clínica sobre lactancia materna. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del País Vasco-OSTEBA. 2017.

https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/GPC_560_Lactancia_Osteba_compl-1.pdf

11.– Cloherty JP, Eichenwald EC, Stark AR. Manual de neonatología. 8.ª edición. Barcelona. Ed. Wolters Kluwer Health España, S.A. 2017.

12.– Cibanal L, Arce MC, Carballal MC. Técnicas de comunicación y relación de ayuda en ciencias de la salud. 3.ª edición. Elsevier España. 2014.

13.– Bulechek, G.M., Butcher, H.K., McCloskey Dochterman, J. Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC). 7.ª edición. Elsevier Mosby. Barcelona. 2018.

14.– Herdman TH, Kamisuru S, Editores. NANDA Internacional. Diagnósticos enfermeros: definiciones y clasificación. 12.ª edición. Madrid. Elsevier. 2021.

15.– Moorhead S, Johnson M, Maas M.L, Swanson E. Clasificación de resultados de enfermería. (NOC). 6.ª edición. Barcelona. Elsevier. 2018.

16.– Sánchez MA. Bioética en ciencias de la salud. Elsevier Masson. 2012.

17.– Código deontológico de la enfermería española.

https://www.consejogeneralenfermeria.org/pdfs/deontologia/codigo_deontologico.pdf

Código Deontológico de las Matronas españolas.

https://aesmatronas.com/wp-content/uploads/2017/11/CODIGO_DEONTOLOGICO.pdf

18.– Comisión INOZ. Manual de normas para el control de la infección nosocomial. Anexo I. Osakidetza. 1997.

19.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

20.– Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

21.– Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, que regula la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

22.– Guía rápida de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/guia_violencia_genero/es_def/adjuntos/guia_rap_viol_genero_es.pdf

23.– Decreto 83/2010, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

24.– Hernández R. Metodología de la investigación. 6.^a edición. Mc Graw-Hill. México. 2014.

25.– Salamanca Castro A.B. El aeiou de la investigación en enfermería. Fuden-Fundación para el desarrollo de la Enfermería. Edición 2 (2018).

26.– Herramienta de implantación de buenas prácticas. 2.^a edición. 2012.

http://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Toolkit_en15.pdf

27.– Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica. Disponible en:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201512a.pdf>

28.– Guía-manual para el uso adecuado de guantes sanitarios. Osakidetza 2017. Disponible en la web de Osakidetza:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/primaria/Uso_adecuado_guantes_sanitarios.pdf

29.– Mutilación genital femenina. Guía de actuaciones recomendadas en el sistema sanitario de Euskadi. Servicio Central de Publicaciones. Gobierno Vasco 2016.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/mutilacion_genital_femenina/es_def/adjuntos/guia-mutilacion-genital-femenina.pdf

30.– Donación de sangre del cordón umbilical.

<http://www.ont.es/informacion/Paginas/DonacionSangredeCordonUmbilical.aspx>

31.– Donación leche materna Euskadi:

Decreto 146/2018, de 16 de octubre, de creación del banco de leche humana donada de Euskadi y de establecimiento de los requisitos para la captación, extracción, procesamiento, distribución y administración de leche materna para uso del propio hijo o hija y para su donación.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2018005193>

32.– Programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix. Versión 2.0.

<https://www.osakidetza.euskadi.eus/enfermedad-cancer/-/programa-de-cribado-de-cancer-de-cervix/>

II.– TEMARIO COMÚN.

1.– Ordenación de las profesiones sanitarias.

2.– Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

3.– Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4.– Ordenación Sanitaria de Euskadi.

- 5.– Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- 6.– Derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.
- 7.– Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- 8.– Las voluntades anticipadas en el ámbito de la sanidad.
- 9.– Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- 10.– Igualdad de Mujeres y Hombres.
- 11.– Marco Estratégico.
- 12.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi.
- 13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza.
- 14.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi.
- 15.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO COMÚN

- 1.– Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación Profesionales Sanitarias.
- 2.– Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud.
- 3.– Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 4.– Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.
- 5.– Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.
- 6.– Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.
- 7.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- 8.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, Ley Voluntades Anticipadas.
- 9.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- 10.– Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, incluyendo la segunda modificación de la Ley 1/2022, de 3 de marzo.
- 11.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024.
https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/marco_estrategico_2021_2024/es_def/adjuntos/Marco-Estrategico-Departamento-Salud-2021-2024.pdf
- 12.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020.

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf

13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

14.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024).

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_soziosanitario_estrat/es_def/adjuntos/estrategia_sociosanitaria_es_web.pdf

15.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_ii_euskara_plana/es_def/adjuntos/III-Plan-Normalizacion-Uso-Euskera-Osakidetza.pdf